



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Delegación Territorial en Huelva

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE HUELVA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CONSUMO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. CONVOCATORIA 2023.

En la ciudad de Huelva, siendo las 13,00 horas del día 28 de junio de 2023, se reúnen, en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva, los abajo firmantes al objeto de Constitución de la Comisión Provincial de Valoración, conforme a lo establecido en el epígrafe 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 106, de 06/06/2022), y de conformidad con el art. 15.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de los programas de actividades presentados y análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Tras la identificación de los asistentes, cumpliéndose los requisitos que establece el art. 17.2 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa vigente, queda constituida formalmente la Comisión Provincial de Valoración, que ha de realizar la evaluación de los programas de actividades presentados y análisis de las alegaciones y documentación presentada, quedando constituida por los/las siguientes miembros, que manifiestan no estar incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 24 de la precitada ley:

PRESIDENCIA:

Dña. Ana Carmen Pereira Vega. Titular de la Jefatura de Servicio de Consumo.

SECRETARÍA:

Dña. Isabel Torilo García. Funcionaria adscrita al Servicio de Consumo en Huelva.



**VOCALES TITULARES:**

- D. Álvaro Morcillo Bernal, funcionario del Grupo A1, nombrado por Resolución de fecha 6 de junio de 2023 de la Delegada Territorial de Salud y Consumo en Huelva.
- Dña. Dña. Carmen Alvarado Mateos. funcionaria del Grupo A1, nombrada por Resolución de fecha 6 de junio de 2023 de la Delegada Territorial de Salud y Consumo en Huelva.

VOCALES SUPLENTE:

- D. Manuel J. Gómez Fernández, del grupo A2, nombrado por Resolución de fecha 6 de junio de 2023 de la Delegada Territorial de Salud y Consumo en Huelva.
- D. Bartolomé Díaz Márquez, funcionario del Grupo A1, nombrado por Resolución de fecha 6 de junio de 2023 de la Delegada Territorial de Salud y Consumo en Huelva.

Se constata la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre y se acredita por Dña. Ana Carmen Pereira Vega y D. Manuel J. Gómez, mediante documentación adjunta al presente acta, la formación requerida en el art. 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Siendo las 14:45 horas, en lugar y fecha "ut supra", se da por finalizada la sesión de cuyas actuaciones se da fe firmando, la presente, acta todos/as los/las integrantes de la Comisión de Evaluación.

PRESIDENTA

Fdo. Ana Carmen Pereira Vega

SECRETARÍA

Fdo. Isabel Torilo García

VOCAL TITULAR Nº 1

Fdo. Álvaro Morcillo Bernal

VOCAL TITULAR Nº 2

Fdo. Carmen Alvarado Mateos

VOCAL SUPLENTE Nº 1

Fdo. Manuel J. Gómez Fernández

VOCAL SUPLENTE Nº 2

Fdo. Bartolomé Díaz Márquez

